



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 3727/22
CORRIENTES, 21 SEP 2022

VISTO:

Las medidas dispuestas por las autoridades de aplicación en relación a las recomendaciones y medidas a fin de mitigar el impacto sanitario de la pandemia por COVID19, y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido en el marco de la pandemia, la Universidad Nacional del Nordeste adoptó medidas con el objeto de preservar la salud de la comunidad universitaria asegurando la continuidad de sus actividades;

Que por Resolución N° 1849/2022 el Ministerio de Salud de la Nación dispuso recomendaciones y medidas según el contexto epidemiológico, sanitario y de avance de la campaña de vacunación, en relación al uso del barbijo.

Que las autoridades sanitarias de las Jurisdicciones de Chaco y Corrientes dispusieron medidas similares;

Que por Resolución N° 0354/22 Rectoral ad-Ref y su ratificatoria N° 0004/22 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste se aprobaron las "RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD PLENA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE".

Que consecuentemente ante el contexto epidemiológico actual conforme las normativas de las distintas autoridades de aplicación en materia sanitaria respecto del uso del barbijo, corresponde que la universidad disponga en tal sentido armonizando sus disposiciones, en el marco de su competencia.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 24 del Estatuto universitario vigente;

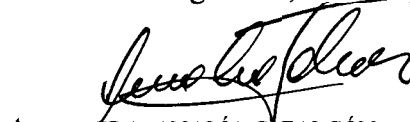
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Disponer el carácter no obligatorio del uso del barbijo en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2°.- Establecer que sin perjuicio de lo dispuesto del artículo 1°, se continúa recomendando las medidas de prevención, especialmente las siguientes:

- a. El uso adecuado del barbijo en espacios interiores.
- b. Asegurar la ventilación de ambientes.
- c. Mantener la higiene adecuada y frecuente de manos.
- d. Ante presencia de síntomas evitar el contacto con otras personas, no acudir a actividades laborales, sociales, educativas, lugares públicos y evitar el uso de transporte.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese. -


CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR